AYUNTAMIENTO
ARANDA de DUERO

Código de documento	**C.10.01.01.02**
Descripción del documento	**Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por omisión o cambio de residencia**

DATOS DEL INTERESADO

DNI / NIE / Pasaporte / NIF	Apellidos y nombre o Razón Social						
Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia	
Municipio	Teléfono	Móvil	Dirección de correo electrónico				

DATOS DEL REPRESENTANTE

DNI / NIE / Pasaporte / NIF	Apellidos y nombre o Razón Social						
Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia	
Municipio	Teléfono	Móvil	Dirección de correo electrónico				
Acreditación de la representación	Requiere inscripción previa en el Registro Electrónico de Apoderamientos (1)						

Medio de notificación (2)	**Notificación electrónica por comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero.** ☐ Solicito expresamente recibir las notificaciones relativas a este trámite mediante papel en el domicilio.

HECHOS Y RAZONES

DECLARA que las personas que a continuación se indican:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	F/ nacimiento	Documento identidad

Tienen su residencia en el municipio de Segovia y en el domicilio indicado a continuación:

Nombre de la Vía Pública	Núm.	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Núcleo de población

y que anteriormente estaban inscritos en el Padrón de Habitantes del municipio de _____ provincia de _____ o, residían en (indicar país) _____, o no están inscritos o desconocen estar inscritos en el Padrón de Habitantes de otro municipio; y manifiesta su conformidad para que se proceda, de oficio, a cursar la baja en cualquier Padrón de Habitantes y Censo Electoral en que figurasen inscritos con anterioridad a presente solicitud de alta padronal.

REQUISITOS DOCUMENTACIÓN

A obtener de otras Administraciones	El Ayuntamiento de Aranda de Duero obtendrá la siguiente documentación de otras Administraciones, si el interesado no se opone expresamente: ✔ Españoles → DNI ☐ Me opongo a que el Ayuntamiento de Aranda de Duero consulte u obtenga documentos de otras Administraciones. En este caso presento los documentos que se indican.
A presentar por el interesado	✔ Extranjeros → NIE / Pasaporte ✔ Menores de edad → Libro de Familia (3) ✔ Documento o título que acredite la ocupación de la vivienda (4)

SOLICITA el alta en el Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento de Aranda de Duero, de las personas indicadas en esta solicitud y declara estar advertido de la responsabilidad en que incurriría en el orden penal y administartivo en caso de falsedad en la presente solicitud.

Lugar	Día / Mes / Año	Firma del interesado o representante
Órgano al que se dirige	SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	

- En el caso de presentación de esta solicitud en una oficina de asistencia en materia de registros, el firmante de este documento autoriza a que un funcionario habilitado del Ayuntamiento de Aranda de Duero lo presente en su nombre en el Registro Electrónico General de esta Administración.
- A continuación se indica la normativa aplicable a este trámite, la información sobre Protección de Datos de Carácter Personal, las instrucciones de cumplimentación del formulario y la unidad tramitadora a la que dirigirse para consultas relacionadas con este trámite.

INFORMACIÓN GENERAL

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida de forma habitual. Cuando una persona cambie de residencia –procedente de otro municipio o del extranjero- debe solicitar por escrito el alta en el Padrón de habitantes del municipio de destino. Cuando una persona no figure inscrita en ningún Padrón municipal solicitará, igualmente, su alta en el Padrón de su municipio de residencia. La condición de vecino se adquiere en el mismo momento de su inscripción en el Padrón.
El alta padronal no implica el cambio de domicilio fiscal, ni de su dirección en ningún otro Servicio municipal ni Administración Pública.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –Capítulo I ,Título II-.
- Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por RD 2612/1996).

(1) **ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN.** Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto.En los trámites realizados a través del Registro Electrónico queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de ésta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

(2) **MEDIO DE NOTIFICACIÓN:** El interesado podrá elegir ser notificado mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel. El Ayuntamiento de Aranda de Duero utiliza como método de notificación electrónica la comparecencia en sede (https://sede.arandadeduero.es). En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Aranda de Duero enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

(INFORMACIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN A APORTAR

(3) ***Menores de edad e incapacitados*: el** cambio de menores con uno solo de los padres requerirá adjuntar autorización expresa del otro progenitor o, en caso de separación, convenio regulador o sentencia firme en que se especifiquen los términos de la guarda y custodia. En su defecto, se aportará declaración responsable de progenitor para menores no emancipados. (Modelo C.10.01.01_Decl). En caso de actuar como reprentante legal de menores o incapacitados se aportará documento justificativo.

(4) ***Acreditación de la ocupación de la vivienda:***

☐ Arrendatarios: contrato de alquiler (deberá estar en vigor, en caso contrario, aportará también el último recibo de alquiler)

☐ Propietarios: escritura de propiedad en caso de no haber actualizado el padrón fiscal municipal (sólo se adjuntarán las hojas en que figuren los intervinientes en el contrato y la descripción de la finca)

☐ Declaración/Autorización del titular de la vivienda (arrendatario o propietario) en caso de no ser el titular. (Modelo C.10.01.01_Decl)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de la sede electrónica (https://sede.arandadeduero.es) o, alternativamente, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

UNIDAD TRAMITADORA: Departamento de Secretaría General, correo electrónico atencionpublico@arandadeduero.es, teléfono 947 50 01 00, o dirigiéndose personalmente o por correo a la siguiente dirección: Plaza Mayor, nº 1, C.P.09400 Aranda de Duero(Burgos).

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES: Resolución de la Ilma. Alcaldía-Presidencia. **Plazo legal de resolución:** 3 meses. **Efectos de silencio administrativo:** estimatorio

NOTA IMPORTANTE: En caso de resolución estimatoria de la presente solicitud, **todas las personas mayores de edad que realicen el alta deberán firmar la correspondiente Hoja Padronal.**

EMPADRONAMIENTO DE EXTRANJEROS.- La inscripción en el Padrón Municipal de los **extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente** deberá ser objeto de **renovación periódica cada dos años,** transcurrido este plazo sin que el interesado haya procedido a tal renovación, se acordará la caducidad de su inscripción padronal (art. 16.1 de Ley 7/1985).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	**Ayuntamiento de Aranda de Duero**
Finalidad del Tratamiento	Gestión del Padrón de habitantes con la finalidad de acreditar la residencia y domicilio habitual de los ciudadanos, atribuir la condición de vecino, acreditar dicha condición en los expedientes municipales, elaborar el Censo Electoral, determinar la población del municipio y elaborar estadísticas oficiales
Legitimación del tratamiento	Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales
Destinatarios	Los propios interesados, Servicios o Departamentos del Ayuntamiento para el ejercicio de competencias municipales, Instituto Nacional de Estadística, otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en la Ley 7/1985.
Derechos de las personas	Utilizando el procedimiento PD.60.01.01, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero: https://sede.arandadeduero.es